

**Ref.: Autorización Suscripción
Adenda a Acta compromiso Munic. De Río Grande.
Ushuaia, 21 de agosto de 2018.-**

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el EXP-TDF N° 647/2018 del Registro de Expedientes de esta Universidad; el Estatuto de la UNTDF; el proyecto de Adenda a Acta Complementaria entre la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Centro de Investigación y la Municipalidad de la ciudad de Río Grande; el Acta Breve de la 26ª Sesión Ordinaria del Consejo Superior de la UNTDF; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta de interés para la UNTDF establecer vínculos con otras instituciones y organismos que potencien los objetivos de las partes involucradas y la interacción de la Universidad con la comunidad en general.

Que, en fecha 07 de junio se suscribió un Acta compromiso entre la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Municipalidad de la ciudad de Río Grande, mediante la cual la Municipalidad de la ciudad de Río Grande *“se compromete a otorgar catorce (14) becas destinadas a profesionales del área de salud de la Secretaría de Salud, dependiente de este Municipio, interesados en realizar la Diplomatura Superior de Posgrado en atención Primaria de la Salud y Salud Comunitaria”*

Que, en el Acta Compromiso, se observaron errores involuntarios, consignados en los considerandos y en su artículo Tercero.


Que, con el objeto de subsanar los errores observados, se propone suscribir una Adenda al Acta Compromiso, de fecha 07 de junio de 2018.-

Que el Consejo Superior trató el tema en la Sesión mencionada en el Visto, siendo autorizada la suscripción de la Adenda al Acta Compromiso entre la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Municipalidad de la ciudad de Río Grande.

Que es facultad de la suscripta en carácter de haber presidido el Consejo Superior en virtud del Artículo 50° del Estatuto Provisorio de la UNTDF, dictar el presente Acto Administrativo.

POR ELLO:

///



///

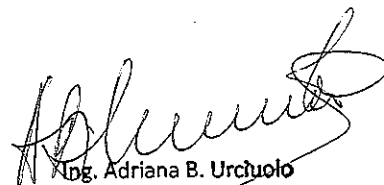
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

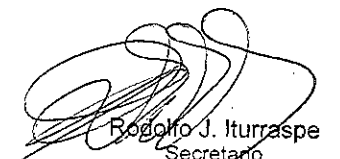
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la suscripción de la Adenda al Acta Compromiso entre el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Ing. Juan José Castelucci, y la Municipalidad de la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, Notifíquese a la Secretaría de Ciencia y Tecnología y por su intermedio a la dirección de Posgrados, publíquese en la página WEB de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N° 1 6 8 - 2 0 1 8


Ing. Adriana B. Urciuolo
Vicerrectora
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Rogelio J. Iturraspe
Secretario
Sec. Ciencia y Tecnología
UNTDF A. e I. A. Sur



Municipio de Río Grande
Secretaría de Promoción Social
Dirección Municipal de Educación

ADENDA A ACTA COMPROMISO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, en adelante “LA UNIVERSIDAD”, con domicilio legal en la calle Fuegia Basket N° 251 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Rector Ing. Juan José Castelucci DNI N° 10.159.387, quien suscribe “Ad Referéndum” del Consejo Superior, por una parte, en adelante “La Universidad”, y por la otra, el MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano N° 203, representado en este acto por, el Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián Melella, DNI N° 21.674.988, en adelante “La Municipalidad de Río Grande”, acuerdan celebrar la presente Adenda a Acta Compromiso, de fecha 07 de junio de 2018.

CONSIDERANDO

Que por un error involuntario se suscribió una versión borrador del Acta Compromiso de fecha 07 de junio de 2018, donde se encuentra descripta en forma errónea en los Considerandos la fecha de Resolución CS N° 08/2017, de fecha 16 de junio de 2018, debiendo decir “fecha 16 de junio de 2017”.

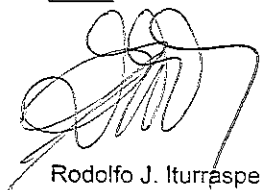
Que, por el mismo motivo, en la cláusula TERCERA se consignó erróneamente el organismo para la emisión de factura, siendo citado el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, cuando debería figurar la “Municipalidad de Río Grande”.

Por lo expuesto precedentemente, las partes se acuerdan:

PRIMERA: Modificar en los Considerandos la fecha de la Resolución CS N° 087/2017, de fecha 16 de junio de 2017. -----

SEGUNDA: Modificar la cláusula TERCERA la que quedará redactada de la siguiente manera: “La Universidad se compromete a emitir la correspondiente factura y recibo a nombre de la Municipalidad de Río Grande”. -----

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, a los ____ días del mes de _____ del año 2018 y en la Ciudad de Ushuaia, a los ____ días del mes _____ del año 2018. -----


Rodolfo J. Iturráspe
Secretario
Sec. Ciencia y Tecnología
UNTDF A. e I. A. Sur


Ing. Adriana B. Urciuolo
Vicerrectora
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur